



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Carrera 10 No. 14 – 30 piso 5º sala de audiencias No. 4

PROCESO EJECUTIVO

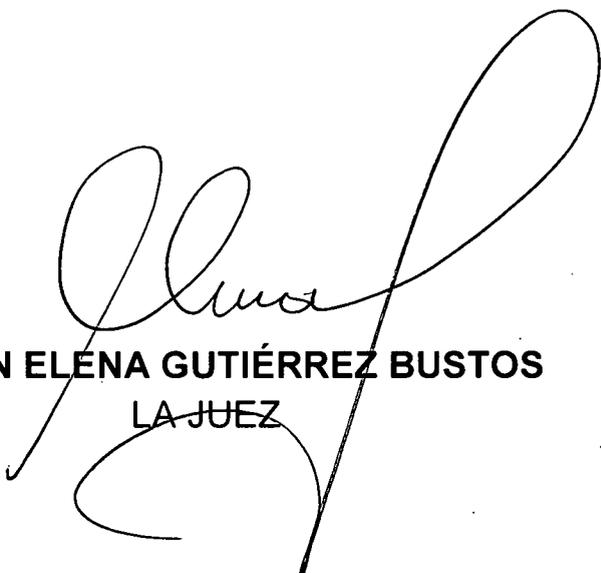
RADICADO No. 110013103-009-2016-00169-00

DEMANDANTE: GILBERTO ROA

DEMANDADO: JOSÉ FERNANDO CORREAL CISNEROS

ACTA CONSTANCIA DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá, D.C., a **veintiséis (26)** del mes de **agosto** de **dos mil veintiuno (2021)**, siendo las **09:00 de la mañana**, fecha y hora señaladas en proveído del 30 de junio de 2021, no se lleva a cabo la diligencia de remate, ya que haciendo el control de legalidad a fin de establecer el lleno de los requisitos formales para continuar avante con la almoneda, se evidencia que no se puede llevar a cabo, pues, pese a que el apoderado de la parte actora, adosó la publicación, lo cierto es, que no hay liquidación del crédito aprobada. Por medio de la secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, hágase entrega de los títulos judiciales que se alleguen con posterioridad a la diligencia, y si es necesario oficiase al Juzgado de origen, de ser el caso. --


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
LA JUEZ